

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de abril de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en concurso de traslado para provisión de plazas vacantes de personal sanitario EBAP. (BOJA núm. 33, de 28.4.89).

Advertido error en el Anexo 1 de la Resolución citada, publicada en el BOJA núm. 33 de 28 de abril de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 1.574, donde dice:

«46 Martín-Peñasco Medina, Carlos. 727 Z.B.S. Rondo Sur», debe decir:

«46 Martín-Peñasco Medina, Carlos. 723 Z.B.S. Rondo Norte».

Sevilla, 7 de junio de 1989.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 24 de mayo de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al colindante don Gaspar Ballesteros Casas.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela de la vía pública, sita en C/ Padre Sánchez de la Aldea de Focinas, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de marzo de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela sobrante de vía pública, sita en c/ Padre Sánchez de la Aldea de Focinas, superficie 32 m², cuyos linderos son: Norte y Sur, terrenos municipales; Este, propiedad particular; y Oeste, calle de nueva formación. Valoración 144.000 ptas., a razón de 4.500 ptas el m².

Por el propietario se acreditará documentalmente la titularidad de la finca colindante, previo a la adjudicación por venta directa de la parcela descrita anteriormente.

Sevilla, 24 de mayo de 1989.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 24 de mayo de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita del resto del solar del Antiguo sanatorio Psiquiátrico, propiedad de la Diputación Provincial de Almería, al Ayuntamiento de Almería para la construcción de un Centro Escolar.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería

competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad de la Excmo. Diputación Provincial de Almería, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 11 de abril de 1989, cuya descripción es la siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad de la Excmo. Diputación Provincial de Almería, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 11 de abril de 1989, previa publicación en el B.O.P. de Almería 39 de 16 de febrero de 1989, cuyo descripción es la siguiente:

Resto del solar del antiguo Sanatorio Psiquiátrico, con una superficie de 6.000 m², situado en la Carretera de Níjar; lindando al Norte, con el paseo de San Luis; al Sur, con la Carretera de Níjar; al Este, con parte del solar del antiguo Manicomio Provincial, cedido a la Junta de Andalucía; y al Oeste, con el solar propiedad de D. Juan Soriano Clares y con el paseo de San Luis.

Sevilla, 24 de mayo de 1989.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 24 de mayo de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de los lotes a parcelas núms. 3, 4 y 5 del Polígono Industrial Almonte-El Rocio, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de los lotes o parcelas números 3, 4 y 5 del polígono industrial de Almonte-El Rocio, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte (Huelva), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1989, publicado en el BOP de Huelva nº 72, de 30 de marzo de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

A) Lote nº 3: de 3.978'54 m² de superficie definido en la parcelación del mencionado Plan Parcial. Dicho Lote, de forma rectangular perfecta, está integrado por las parcelas números 13 a 19

ambas inclusive, del referido parcelario, con fachada de 80 metros lineales a calle en formación según Plan, que linda por la derecha entrando con zona libre o de dominio público (50 metros); fondo 80 metros con finca del patrimonio municipal pendiente de ordenación; izquierda con calle o vía pública en formación. Tiene una valoración de 12.333.474 ptas.

B) Lote N° 4: de 3.500 m² de superficie. De forma rectangular perfecta, está integrado por las parcelas 42 a 48 inclusive con fachada de 70 metros lineales a calle en formación; derecha entrando, 50 metros, con parcela 41; fondo 70 metros con las parcelas 10, 9, 15, 14 y 13 del parcelario del Plan Parcial e izquierda con Lote n° 5. Tiene una valoración de 10.850.000 ptas.

C) Lote N° 5: de 3.000 m² de superficie de forma rectangular perfecta e integrado por las parcelas 21, 22, 23, 39, 40 y 41 con fachadas al frente y fondo de 30 metros lineales dando respectivamente a calles en formación, limitando, por la derecha entrando, con las parcelas 24 y 42 y, por la izquierda, con las parcelas 20 y 28, con límites de 100 metros lineales respectivamente. Tiene una valoración de 9.300.000 ptas.

Sevilla, 24 de mayo de 1989.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 26 de mayo de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de los lotes o parcelas núms. 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Polígono Industrial Almonte-El Rocio de los bienes de propios del Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de los lotes o parcelas 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del polígono industrial de Almonte-El Rocio, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte (Huelva), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

A) Lote N° 6 de 2.978'54 m² de superficie de forma rectangular perfecta, integrado por las parcelas 33 a 37 ambas inclusive, que limita al Norte con los Lotes 7 y 8 (Parcelas 51, 52, 53, 54 y 55); Sur, con calle en formación; Este con el Lote 17 (parcela 32) y Oeste con calle en formación. Tiene una valoración de 9.233.474 ptas.

B) Lote N° 7 de 2.000 m² de superficie de forma rectangular perfecta, integrado por las parcelas 49 a 52 ambas inclusive, del Parcelario del Plan Parcial que limita al Norte con calle en formación; Sur con Lote 6, 17 y 16 (parcelas 31 a 37); Este con parcela municipal destinada a Equipamiento Comercial, y Oeste con Lote n° 8 (parcela 53). Tiene una valoración de 6.200.000 ptas.

C) Lote N° 8 de 1.978'54 m² de superficie de forma rectangular integrado por las parcelas 53 a 55 ambas inclusive, que limita al Norte y Oeste con calles en formación; Sur con Lote n° 6 (parcelas 35, 36 y 37) y Este con Lote n° 7 (parcela 52). Tiene una valoración de 6.133.474 ptas.

D) Lote N° 9 de 1.000 m² de superficie de forma rectangular e integrado por las parcelas 27 y 28 ambas inclusive, que limita al Norte con las parcelas 45 y 46 del Lote 4; Sur, con calle en formación; Este, con parcela 29 del Lote 10. Tiene una valoración de 3.100.000 ptas.

E) Lote N° 10 de 1.000 m² de superficie, de forma rectangular e integrado por las parcelas 29 y 30, que limita al Norte con parcelas 47 y 48 del Lote 4; Sur, con calle en formación; Este, con parcela 28 del Lote 9 y Oeste, con parcela municipal destinada a equipamiento comercial. Tiene una valoración de 3.100.000 ptas.

F) Lote N° 12 de 978'54 m² de superficie, de forma rectangular, integrado por la parcela 38 del parcelario del Plan, que limita, al

Norte y Este con calles en formación; Sur, con Lotes n° 11 (parcela 20) y Oeste con parcela 39 del Lote 5. Tiene una valoración de 3.033.474 ptas.

G) Lote N° 13 de 500 m² de superficie, de forma rectangular, integrado por la parcela 24 del parcelario del Plan, que limita, al Norte, con parcela 42 del Lote 4; Sur, con calle en formación; Este, con parcela 23 del Lote 5 y Oeste, con parcela 25 del Lote 14. Tiene una valoración de 1.550.000 ptas.

H) Lote N° 14 de 500 m² de superficie, de forma rectangular, integrado por la parcela 25 del parcelario del Plan, que limita, al Norte, con parcela 43 del Lote 4; Sur, con calle en formación; Este, con parcela 24 del Lote 13 y Oeste, con parcela 26 del Lote 15. Tiene una valoración de 1.550.000 ptas.

I) Lote N° 15 de 500 m² de superficie, de forma rectangular, integrado por la parcela 26 del parcelario del Plan que limita, al Norte, con parcela 44 del Lote 4; Sur, con calle en formación; Este, con parcela 25 del Lote 14, y Oeste con parcela 27 del Lote 9. Tiene un valor de 1.550.000 ptas.

J) Lote N° 16 de 500 m² de superficie, de forma rectangular integrado por la parcela 31 del parcelario del Plan, que limita, al Norte con parcela 49 del Lote 7; Sur, con calle en formación; Este, con parcela municipal de Equipamiento de Servicios y Oeste con parcela 32, Lote n° 17. Tiene un valor de 1.550.000 ptas.

L) Lote N° 17 de 500 m² de superficie, de forma rectangular, integrado por la Parcela 32 del Parcelario del Plan, que limita al Norte con parcela 50 del Lote n° 7; Sur, con calle en formación; Este, con parcela 31, Lote n° 16 y Oeste con parcela 33 del Lote n° 6. Tiene un valor de 1.550.000 ptas.

Sevilla, 26 de mayo de 1989.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 7 de junio de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, dictada con fecha 10 de marzo de 1989, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1040/86, interpuesto por don Manuel Da Campo Guitard.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1040/86, interpuesto por Don Manuel Do Campo Guitard, representado por el Procurador don Jesús Montoya Martínez, contra resolución de 28 de julio de 1986 de la Viceconsejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la del mismo órgano de 9 de abril de 1986, por la que se declaraba la jubilación del recurrente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Granada, ha dictado Sentencia con fecha 10 de marzo de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Falla: 1°. Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Jesús Montoya Martínez, en nombre y representación de don Manuel Do Campo Guitard, contra la resolución de fecha 28 de julio de 1986 de la Viceconsejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra el acuerdo de dicho órgano de 9 de abril de 1986, por la que se declaraba la jubilación del recurrente con efectos desde el día 3 de abril de 1986; y en consecuencia se confirman ambas resoluciones por ser conformes a Derecho.

2°. No se hace expreso pronunciamiento en materia de costas procesales».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA y cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia.

Sevilla, 7 de junio de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 7 de junio de 1989, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3648/1988, contra lo Orden de 23 de noviembre de 1988 desestimatorio del recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de 19 de julio de 1988, que aprobó los Estatutos del Montepío de previsión social Son Ginés de la Jara, de Jerez de la Frontera.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3648/1988 por A.R. Valdespino S.A. y otros.

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo por A.R. Valdespino S.A. y otros contra la Orden citada de 23 de noviembre de 1988.

2°. Emplazar a aquéllos que pudieran resultar interesados en el procedimiento para que puedan comparecer, si les conviniere, ante la referida Sala, por medio de Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

3°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 9 de junio de 1989, por lo que se estima en parte el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Jaén contra lo Orden de 30 de abril de 1988, en cuanto a la autorización al mismo de tarifas de agua potable.

Visto el recurso de reposición interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y;

Resultando:

1°. Que por Orden de 30 de abril de 1988, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 36, de 6 de mayo de 1988, esta Consejería de Hacienda y Planificación resolvió aprobar, entre otras, las tarifas de agua potable al Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

2°. Que contra dicha Orden el Excmo. Ayuntamiento de Jaén interpuso recurso de reposición por escrito de 17 de mayo de 1988, ratificado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 1988, conforme certificado constante en el expediente y en cuyo escrito se alegaba, en síntesis, que por el de fecha 11 de enero de 1988 se remitió al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Jaén, la documentación pertinente a los efectos de la aprobación de las tarifas de agua potable para su remisión a esta Consejería, en la que tuvo entrada el 26 de enero de 1988, y que habiendo transcurrido el plazo de tres meses a que se refiere el artículo 95 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 107.1. del Real Decreto Legislativo 781/86 sin haber recaído resolución expresa, por imperativo legal se entendió aprobada la nueva tarifa de agua desde el día 14 de abril de 1988 y que, por otra parte, en la Orden impugnada se omitió el recargo para usuarios del servicio en zonas no urbanas y con cuanto más creyó conveniente.

Vistos: La Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, modificada por Ley 164/1963, de 2 de diciembre, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 4110/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones en materia de intervención de precios, Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de precios autorizados, y demás disposiciones concordantes de general aplicación.

Considerando:

1°. Que el Excmo. Ayuntamiento de Jaén ha interpuesto el

recurso de reposición en forma y tiempo, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.1. y 126.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por los que resulta procedente su admisión.

2°. Que la primera cuestión que se plantea en el presente recurso es si las tarifas de agua potable, respecto a la recurrente, han quedado o no aprobados por silencio positivo, así como la entrada en vigor de las mismas, caso de que dicho silencio se hubiera producido. Entrándose en el examen de tales cuestiones se ha de indicar que el artículo 95 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el silencio se entenderá positivo y automático cuando así se establezca por disposición expresa y que tal es el caso que nos ocupa, ya que el artículo 107.1. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, dispone que las tarifas de los servicios que deban ser aprobados por las Comunidades Autónomas se entenderán aprobadas transcurridos tres meses desde la fecha de entrada del expediente en la Administración autorizante, sin que haya recaído resolución; y habida cuenta de que el expediente fue presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén en la entonces Delegación Provincial de Economía y Fomento de dicha Capital por escrito que tuvo registro de entrada con fecha 14 de enero de 1988 con el núm. 463, conforme se indica en el cajetín, es evidente que en razón a los preceptos examinados el silencio positivo se produjo a las 24 horas del día 14 de abril de 1988, aún cuando el referido expediente tuvo registro de entrada núm. 1455 con fecha 26 de enero de 1988 en la también entonces Consejería de Economía y Fomento, remitido por la referida Delegación Provincial; silencio positivo que, aún cuando hubo resolución por Orden de 30 de abril de 1988, por la que se autorizaban las tarifas de agua potable, en cuanto al Excmo. Ayuntamiento de Jaén y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 36 de fecha 6 de mayo de 1988, se había producido ya al haber transcurrido tres meses desde la entrada del expediente, sin constar suspensión alguna en el mismo.

3°. Que conforme a lo expuesto en el Considerando precedente, si bien la aprobación de las tarifas de agua potable lo fue el día 14 de abril de 1988, por silencio positivo, no puede compartirse la interpretación que da el Excmo. Ayuntamiento de Jaén en cuanto a que la entrada en vigor de las mismas ha de ser en la fecha antes indicada. Y ello por cuanto el referido Ayuntamiento publicó Edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén con fecha 4 de mayo de 1988, relativo a la aprobación de las tarifas de agua por el transcurso de tres meses en virtud del silencio administrativo positivo, por lo que su entrada en vigor lo es al día siguiente, es decir, el 5 de mayo de 1988, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo puesto en relación con el artículo 46.2. de la meritada Ley, al establecerse en éste que aquellos actos administrativos que tengan por destinatario una pluralidad indeterminada de sujetos... no producirán efectos respecto de los mismos en tanto no sean publicados legalmente; pluralidad indeterminada de sujetos que se da al estar dirigida a todos los usuarios del servicio de agua de la capital de Jaén y sin que pueda darse eficacia retroactiva al no producir efectos favorables a los interesados (usuarios) de acuerdo con el artículo 45.3. de la citada Ley y conforme la constante doctrina jurisprudencial tiene establecida.

4°. Que la Orden de 30 de abril de 1988, publicada en el BOJA de 6 de mayo de 1988, fue dictada, en cuanto a la aprobación de tarifas de agua potable al Excmo. Ayuntamiento de Jaén, cuando ya el silencio positivo se había producido, por lo que en virtud de ello su entrada en vigor, respecto a la aplicación de las mismas, el 7 de mayo de 1988, es decir, al día siguiente de su publicación, ha de quedar sin efecto y todo ello en razón a las fundamentaciones expuestas en los Considerando 2° y 3°, quedando dicha entrada en vigor en la ya indicada de 5 de mayo de 1988.

5°. Que la segunda y última cuestión planteada en el recurso es la relativa a la omisión, en la propia Orden de 30 de abril de 1988, del recargo para usuarios del servicio de zonas no urbanas. Entrándose en el examen de dicha cuestión, en la certificación del Excmo. Ayuntamiento Pleno relativa al acuerdo adoptado en la sesión de 10 de diciembre de 1987 sobre tarifas de agua potable para someter a la aprobación de la entonces Consejería de Economía y Fomento, se indica, entre los demás conceptos que se incluyeron en la Orden lo siguiente: «Por lo que se refiere a los usuarios del servicio en zonas no urbanas en las que el suministro no ocasiona un gasto especial para ello el mínimo de 8 m³ mensuales se satisfará al mismo precio que establece la tarifa para usos domésticos. Si rebasase ese mínimo se aplicará un recargo de 86,25 ptas. por cada metro cúbico

suministrado sobre la vigente tarifa de usos domésticos». Efectivamente, en dicha Orden no se incluyó tal concepto, el cual ha de ser recogido favorablemente en cuanto a la alegación efectuada por el propio Ayuntamiento, teniendo en cuenta, por otro parte, que la totalidad de las tarifas consignadas en la referida certificación quedaron aprobadas por el silencio positivo, por lo que no existe fundamentación alguna para no ser tenida en cuenta la alegación que ha sido formulada sobre este particular de omisión. El precio consignado de 86,25 ptas. es sin IVA. y que incluido el mismo, el recargo sería de 91,42 ptas./m³, y ello teniendo en cuenta que el acuerdo adoptada en la Sesión de Pleno antes indicada, en cuanto a las tarifas, hacía referencia a que lo eran sin IVA.

6°. Que en virtud de lo expuesto en el Considerando precedente, el concepto omitido y que quedó igualmente aprobado por el silencio positivo, ha de quedar incluida entre el recargo «a Caño Quebrado y alquiler de contadores» de la propia Orden y en definitiva en el orden establecido en la propia publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de fecha 4 de mayo de 1988.

Por todo ello, esta Consejería de Hacienda y Planificación,

RESUELVE:

1°. Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén en el sentido de que las tarifas de agua potable quedaron aprobadas por silencio positivo, así como en cuanto a la inclusión del concepto que se referencia en el Considerando 5°, que igualmente quedó aprobado por dicho silencio, desestimándolo en cuanto a su entrada en vigor, todo ello conforme a lo fundamentado en los Considerandos 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.

2°. Notificar la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

3°. Publicar dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocimiento y efectos de terceros interesados.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por la Ley 10/1973, de 17 de marzo.

Sevilla, 9 de junio de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de junio de 1989, sobre la primera y segunda modificaciones puntuales al plan general de ordenación urbana de Dos Hermanas (Sevilla).

Examinado el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas sobre la Primera y Segunda Modificaciones Puntuales al Plan General Municipal, aprobado provisionalmente el 26 de Octubre de 1988 y elevado a esta Consejería a los efectos de lo dispuesto en los arts. 35.1.c, 40 y 49 de la Ley del Suelo.

Atendiendo a lo dispuesto en el Texto Refundido sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, los reglamentos que lo desarrollan y el Decreto 194/83 de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Vistos los informes favorables de la Comisión de Urbanismo de Andalucía y de la Dirección General de Urbanismo y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas a tenor de lo dispuesto en la letra a) del art. 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación al art. 35.1.c de la Ley del Suelo.

HE RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente la Primera Modificación del

Plan General Municipal de Dos Hermanas sobre remodelación de viales en la zona AO-3 «Zona Industrial Autovía» y supresión de vial en la zona AO-2 «Ciudad Blanca», ya que esto figura de planeamiento Modificación del Plan General es acorde con las finalidades previstas en la misma, según se establece en el art. 154 del Reglamento de Planeamiento, por no afectar a la adopción de nuevos criterios respecto a la estructura general y orgánica del territorio o de la clasificación del suelo, ni suponer un modelo territorial distinto o cambio del existente; además de venir justificados estos reajustes del viario en base a la necesidad de resolver cuestiones puntuales planteadas al iniciar el desarrollo del Plan General.

Segundo. Suspender la Segunda Modificación del Plan General Municipal de Dos Hermanas referente a la reordenación de las parcelas libres correspondientes al Sector S-I del antiguo Plan Parcial Hacienda Grande de Quinto, por cuanto no establece las determinaciones relativas a la edificabilidad máxima del sector que justifiquen que la Modificación no plantea aumento de volumen, en concordancia con lo previsto en el art. 49 de la Ley del Suelo. Asimismo, el Ayuntamiento de Dos Hermanas delimitará las Unidades de Actuación que fuesen necesarias en la zona, estableciendo, en coherencia con el Plan General vigente, las determinaciones concernientes a la ejecución del planeamiento. Una vez realizadas las anteriores modificaciones, se elevará a esta Consejería para su aprobación definitiva, de acuerdo con lo previsto en el art. 132.3.b, párrafo tercero del Reglamento de Planeamiento.

Tercero. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a los efectos previstos en el art. 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Ayuntamiento de Dos Hermanas y a los interesados.

Contra la presente resolución, en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla.

Sevilla, 12 de junio de 1989.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de junio de 1989, por la que se convocan becas para la realización de prácticas en empresas para alumnos universitarios.

Dada la importancia que la realización de prácticas en empresas tiene para la formación de los estudiantes universitarios andaluces, como elemento favorecedor y formador de la integración en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia ha suscrito Concierptos con diversas empresas radicadas en Andalucía con este fin.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado esta Consejería ha dispuesto.

Primero. Convocar becas para la realización de prácticas en las siguientes empresas:

Delco Products Overseas Corporation S.E.
Saginaw Streering Gear Overseas Corporation, S.E.
C.E.P.S.A.
Construcciones Aeronáuticas, S.A.
Azucarera Española.
Cultivos Piscícolas Marinos, S.A.
Electronic Data Systems, S.A.

Segundo. Las normas por las que se regirá la presente convocatoria son las que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Tercero. Queda autorizado la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día

siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas de la convocatoria de becas para la realización de prácticas en empresas de los alumnos Universitarios en Andalucía.

1°. Objetivos.

Las becas van destinadas a los alumnos que deseen realizar prácticas en las empresas citadas en el artículo primero de esta Orden y dentro de las líneas de actuación que figuran en los Anexos II a VIII.

2°. Dotación de las becas.

La beca comprende:

- a) Una única dotación de 120.000 pesetas.
- b) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3°. Duración de las becas.

La duración de la beca será de tres meses.

4°. Carácter de las becas.

4.1. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con la empresa que haya suscrito el convenio con la Junta de Andalucía.

4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo en alguna de las modalidades legales, previa renuncia de la beca o una vez finalizada la misma.

4.3. La empresa observará las normas de higiene y seguridad en el trabajo durante la realización de las prácticas del becario.

4.4. La empresa designará al Director de las prácticas que deberá estar en posesión del título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.5. Al objeto de facilitar a la Inspección de Trabajo el conocimiento de esas situaciones deberá comunicarse, con la suficiente antelación, por la Dirección General de Universidades e Investigación o las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, el inicio y duración de la beca, así como los datos personales del becario y los de la empresa en la que aquél realice las prácticas.

4.6. La empresa comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.7. La renuncia a las becas deberá presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación.

5°. Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute de la beca comienza con la integración del becario en la empresa a la que hubiera sido asignado, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

5.2. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el plan de formación de conformidad con el Director del mismo.

6°. Solicitudes.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados cuyo modelo se encuentre a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía así como en las empresas citadas.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el Registro General de la citada Consejería, sita en la Avda. de la República Argentina nº 21.B.3ª planta, en la Consejería de la Presidencia o Ayuntamientos a tenor de lo previsto en el art. 51 de la Ley 6/1983 (de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma), publicada en el BOJA núm. 60, o por cualquiera de los medios previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

6.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificación académica.

c) Currículum.

7°. Selección y valoración de las solicitudes.

Los becarios serán seleccionados por una Comisión de Selección que se constituirá al efecto formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la correspondiente empresa. Dicha Comisión tendrá en cuenta el expediente académico y la adecuación del currículum del solicitante a las prácticas que deba realizar.

8°. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos 20 días contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

Empresa: Delco Products Overseas Corporation, S.E.

Dirección: Polígono Industrial El Trocadero.

Puerto Real Cádiz.

Número de becas: 2.

Requisitos: Alumnos de 5º curso de Químicas.

Líneas de trabajo: Establecer curvas de espesores de pintura, temperatura, voltaje en línea de catáforesis.

Análisis de dispersión espesores de cromo y oxidación en puntas de bástagos.

ANEXO III

Empresa: Saginaw Steering Overseas Corporation, S.E.

Dirección: Polígono Industrial El Trocadero.

Puerto Real Cádiz.

Número de becas: 4.

Requisitos: Alumnos de 5º curso de Químicas.

Líneas de trabajo:

1º. Estudio sobre elastómeros usando los equipos.

Equipo de extracción.

Rotovapor.

Equipo de análisis térmico: TGA y DSC.

2º. Estudio sobre cargas fosfatadas en distintas aleaciones, usando:

Equipo de análisis químico convencional.

Equipo de absorción atómica.

Espectrofotómetro de emisión óptica.

Microscopio.

En esta misma empresa:

Número de becas: 2.

Requisitos: Alumnos de Ciencias.

Línea de trabajo:

Puesta a punto de un método de medida de concentración de lados en fango del DAF.

Puesto a punto del control de reacción Cr (VI), Cr (III) vía potencial REDON.

Estudio de la influencia del aire en el DAF sobre el potencial REDON de aguas aceitosas depuradas.

ANEXO IV

Empresa: Compañía Española de Petróleos, S.A. (C.E.P.S.A.).

Dirección: San Roque (Cádiz).

Número de Becas: 6.

Requisitos: Alumnos de Ciencias.

ANEXO V

Empresa: Construcciones Aeronáuticas, S.A.

Dirección: Avenida Marconi, nº 33. Cádiz.

Número de becas: 4.

Requisitos: Alumnos de Ciencias.

ANEXO VI

Empresa: Azucarera Española.

Dirección: Polígono Industrial El Portol, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Número de becas: 4.

Requisitos: Alumnos de Ciencias.

Línea de trabajo: Multuración de remolocha.

ANEXO VII

Empresa: Cultivos Piscícolas Marinos, S.A.

Dirección: Carretera Arsenal de la Carraca. San Fernando (Cádiz).
 Número de becas: 2.
 Requisitos: Alumnos de Ciencias o Escuelas Técnicas.
 Línea de Trabajo: Control del Dpto. de Físico-Química-Biológico.

ANEXO VIII

Empresa: Data Systems España, S.A.
 Dirección: Polígono Industrial El Trocadero.
 Puerto Real (Cádiz).
 Número de Becas: 6.
 Requisitos: Alumnos de Ciencias con conocimientos básicos de informática.
 Línea de trabajo: Banca, manufacturas y seguros.

ORDEN de 7 de junio de 1989, por la que se convoca el I Premio Andalucía al fomento a la Investigación Científica y Técnica.

La Consejería de Educación y Ciencia consciente de la necesidad de crear incentivos para la Investigación Científica y Técnica; deseando asimismo, alentar a las Instituciones, Organismos y Empresas, de carácter público y privado; y atendiendo a las amplias perspectivas del futuro científico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha considerado convocar públicamente Premios que valoren el apoyo al fomento de la Investigación.

La calidad de la investigación está en consonancia con las personas y equipos responsables de ella, así como de las Instituciones que la fomentan; por ello la Consejería de Educación y Ciencia, como una actuación más de apoyo a la investigación científica y el desarrollo tecnológico de la Junta de Andalucía.

HA RESUELTO

Artículo Primero. Convocar el I Premio Andalucía al fomento de la Investigación Científica y Técnica.

Artículo Segundo. El Premio Andalucía al fomento de la Investigación Científica y Técnica estará dotado con 250.000 pesetas y una placa acreditativa.

Artículo Tercero.

1) Al Premio Andalucía al fomento de la Investigación Científica y Técnica podrán optar aquellas Instituciones, Organismos y Empresas de carácter público o privado que de forma destacada contribuyan al fomento de la investigación en nuestra Comunidad Autónoma.

2) Los candidatos al Premio podrán ser presentados por:

- Las Universidades.
- El Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Los Organismos Públicos de Investigación de ámbito andaluz.
- Las Academias de Andalucía.
- Las Consejerías de la Junta de Andalucía.

Artículo Cuarto.

1) La presentación de los candidatos deberá realizarse en la Consejería de Educación y Ciencia.

2) Se especificará el nombre de la Institución, Organismo o Empresa, acompañado de los criterios de selección y un informe sobre la labor desarrollada por dicha entidad.

3) El Plazo de presentación de candidatos queda abierto desde el momento de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 31 de julio de 1989.

Artículo Quinto. El Premio se concederá al candidato que a juicio del Jurado de Selección contribuya de forma más destacada al desarrollo Tecnológico y Científico Andaluz.

Artículo Sexto.

1) El Jurado será nombrado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia.

2) El fallo del Jurado será inapelable.

3) El Premio podrá declararse desierto.

Sevilla, 7 de junio de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 5 de mayo de 1989, por la que se convocan premios o proyectos de Investigación Musical 1989.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su Art. 13, punto 26, atribuye a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de Promoción y Fomento de la Cultura en todas sus manifestaciones y expresiones. Una vez hecho efectivo el traspaso de estas competencias por Real Decreto 864/84 de 29 de febrero y asignadas a la Consejería de Cultura, según Decreto 180/84 de 19 de junio, las funciones y servicios del estado referentes al «Fomento de la Música, promoción de la creatividad y difusión de las mismas... Organización y Promoción de manifestaciones musicales de todo género, así como la conservación del folklore» se consideró necesaria la creación del Centro que posibilitara el desarrollo pleno de aquéllas. A tal fin, el Decreto 12/85 de 22 de enero, recogió la figura del Centro de Documentación Musical de Andalucía, como programa de la Dirección General de Teatro, Música y Cinematografía, que pasó a depender de la actual Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, siendo recogida su creación y regulación por el Decreto 293/87 de 9 de diciembre, y en cumplimiento del art. 3, punto 5, referente a la «Realización de Investigaciones Musicales», se convocan estos Premios a Proyectos de Investigación.

Uno de los aspectos más importantes del Patrimonio Artístico y Cultural de Andalucía es su música. La variedad y riqueza de los distintos estilos, así como su originalidad y conexión con otras músicas en distintas partes del mundo, sobre todo en los países islámicos, hispanoamérica, etc., y la influencia dada y recibida hacen que nuestra música esté presente en muchas de las manifestaciones folklóricas y musicales del mundo sirviendo como puente para el entendimiento y el diálogo con otros países.

Para fomentar la labor en este campo, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y del Centro de Documentación Musical de Andalucía, considera oportuno crear esta convocatoria con el propósito de premiar a los investigadores y estudiosos del tema, al tiempo que contribuye a la expansión de una parte esencial de nuestro acervo cultural.

Se considerará con carácter prioritario en esta convocatoria las labores de catalogación, vaciado e investigación musical en los Archivos de la Iglesia Andaluza, en cumplimiento del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Iglesia Católica en Andalucía para la Catalogación de los Fondos Musicales de los Archivos Catedralicios de Andalucía, firmado el 16 de junio de 1988.

En consecuencia, he tenido a bien disponer:

Primero. Se convocan Premios a Proyectos de Investigación Musical, correspondientes al año 1989, de acuerdo con las Bases adjuntas que figuran como Anexo I a la presente Orden.

Segundo. El importe de la totalidad de estas Ayudas a la Investigación Musical para 1989 será de 8.000.000 ptas.

Tercero. El importe de los premios estará a cargo de las consignaciones presupuestarias del Centro de Documentación Musical de Andalucía para estos fines y se imputarán a la aplicación presupuestaria 9.19.04.271.35B.1.

Sevilla, 5 de mayo de 1989

JAVIER TORRES VELA
 Consejero de Cultura

ANEXO I

BASES

1. Objeto

Serán objeto de esta convocatoria los trabajos realizados en los siguientes campos:

1.1. Premios de investigación a labores de vaciado de noticias y fondos relativos a la música y los músicos andaluces o a la actividad musical de nuestra comunidad, en Hemerotecas, Archivos Eclesiásticos, Archivos Privados y otros.

Catalogación de Bibliotecas, Archivos y otros bancos de datos relativos a la música y los músicos andaluces o ubicada en Andalucía con importantes fondos musicales.

Inventarios de bienes musicales, órganos, instrumentos musicales, etc., relacionados con la música y los músicos andaluces o

ubicados en Andalucía.

1.2. Premios a Proyectos de Investigación de trabajos en curso sobre la música y los músicos andaluces en cualquiera de sus facetas.

2. Condiciones de los solicitantes

Podrán optar a esta convocatoria cuantas personas lo deseen, sin distinción de nacionalidad, individualmente o en equipo, siempre que los proyectos que presenten no hayan sido premiados ni subvencionados con anterioridad y sean inéditos.

En el caso de presentarse en equipo, a los efectos de entrega de los premios se considerará al primer firmante.

3. Cuantía de los premios

3.1. Se establece una limitación máxima de 2.000.000 pts para cada premio.

3.2. Todo premio llevará consigo una retención del 10% en concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas.

4. Presentación de solicitudes

4.1. Los solicitantes deberán presentar instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural -según modelo que figura en el Anexo II a esta Orden- en el Registro General de la Consejería, en las Delegaciones Provinciales, en el Centro de Documentación Musical de Andalucía, o por cualquiera de los cauces previstas en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el art. 51 de la ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

4.2. La convocatoria quedará abierta durante 30 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación.

4.3. Junto a la instancia, deberá presentarse la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa del proyecto a desarrollar, con calendario y plazo de entrega de la totalidad del mismo, que incluya un presupuesto pormenorizado.

b) Historial de los trabajos y materiales realizados dentro del tema, bien efectuados por el solicitante u otros investigadores.

c) Fotocopia compulsada del D.N.I. o el Documento Oficial de Identificación del país de origen.

d) Fotocopia compulsada de los títulos académicos.

e) Prueba acreditativa de los contactos realizados por el solicitante, en su caso, en los Archivos, Bibliotecas, Colecciones, Bancos de Datos, etc. en los que propone realizar su investigación, cuando dicho permiso sea necesario para acceder a los mismos.

f) Declaración de otros premios y ayudas recibidas por el solicitante.

g) Curriculum vitae del solicitante.

4.4. Todos los documentos a confeccionar por los solicitantes se presentarán en original y firmados.

4.5. El Centro de Documentación Musical de Andalucía podrá requerir a los solicitantes para que proporcionen cualquier información aclaratoria que resulte necesaria antes de conceder los premios.

4.6. Los candidatos, por el sólo hecho de solicitar estos premios se comprometen a aceptar el contenido de esta convocatoria y sus resultados.

5. Selección y concesión

5.1. El estudio y selección de las solicitudes presentadas se realizarán mediante un jurado compuesto por:

Presidente: El Director General de Fomento y Promoción Cultural.

Vocales: El Director del Centro de Documentación Musical de Andalucía.

El jefe del Servicio de Actividades de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Tres personas relacionadas con el mundo de la música y la danza.

5.2. Para la concesión de los premios y determinación de su cuantía se tendrán en cuenta los elementos que concurran en la documentación presentada, así como el interés que, a juicio del jurado, revistan los mismos.

5.3. La selección del Jurado se realizará en el plazo de 30 días como máximo desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

5.4. La Resolución del Director General de Fomento y Promoción Cultural se hará pública mediante su publicación en el BOJA.

5.5. Los beneficiarios de estos premios deberán comunicar su aceptación definitiva mediante escrito remitido al Director General de Fomento y Promoción Cultural en el plazo de 10 días naturales a partir de su publicación, en otro caso, se entenderá hecha la renuncia.

5.6. Los miembros del Jurado tendrán derecho a ser gratificados por su colaboración en cuantía que será fijada mediante Resolución

del Director General de Fomento y Promoción Cultural, con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Dirección General.

6. Pago de los premios.

El pago de los premios se realizará de una sola vez iniciándose la tramitación a partir del momento en que los beneficiarios comuniquen por escrito a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural la aceptación de los mismos.

7. Obligaciones de los beneficiarios.

7.1. Entregar la totalidad del trabajo, mecanografiado, como de los materiales adjuntos al mismo, en el plazo previsto en la Memoria-Proyecto del solicitante, en el Centro de Documentación Musical de Andalucía.

En caso contrario, o de incumplimiento de estas bases, se podrá exigir la devolución del premio, en parte o en su totalidad, así como la negación de otros posteriores.

7.2. La Consejería de Cultura se reserva el derecho a editar los trabajos total o parcialmente, si la estima oportuno, en el plazo de dos años, transcurrido dicho plazo el autor podría gestionar su publicación en la forma que considere oportuna, debiendo figurar en dicha edición «Premio de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a la investigación musical».

7.3. Los beneficiarios en el transcurso de la realización de su investigación contarán con el asesoramiento del Centro de Documentación Musical de Andalucía, atendiendo a las propuestas de éste en cuanto a formato unificado de las fichas, líneas documentales de especial interés, así como cuantas sugerencias permitan una mayor utilidad pública posterior de los mismos, como el deseable nivel de calidad.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

Don
nacido en _____ provincia de _____
país _____ con domicilio en _____
teléfono, _____ de _____ años de edad y DNI _____
o Documento Oficial de Identificación n° _____

EXPONE:

Que en base a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1989 por la que se convocan Premios a Proyectos de Investigación Musical 1989.

SOLICITA:

Le sea concedida la cantidad de ptas. _____ por la labor de:

- ☐ Catalogación
☐ Inventarios
☐ Vaciado
☐ Investigaciones en curso

Objeto del trabajo

Duro o Institución donde se desarrollaría en su caso
Duración aproximada de la investigación.

De acuerdo con las bases que regulan la presente Convocatoria, se acompaña a esta instancia la siguiente documentación:

(Señale toda la documentación que aporta. Los documentos a confeccionar por los solicitantes deben ser presentados en original y firmados).

- ☐ Memoria explicativa-Proyecto de investigación.
☐ Calendario de trabajo y plazo de entrega.
☐ Presupuesto pormenorizado.
☐ Historial de los trabajos y materiales realizados dentro del tema.
☐ Fotocopia compulsada de los títulos académicos.
☐ Documentación acreditativa del permiso de investigación, si procede.

- ☐ Declaración de otras ayudas.
☐ Curriculum vitae.

Fdo.: (El solicitante).

Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural.
 Consejería de Cultura Junta de Andalucía.

_____ a _____ de _____ de 1989

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de mayo de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se anuncia la contratación de los obras que se indican por el sistema de subasto con admisión previa. (PD. 688/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasto con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 49 viviendas en Pedrera (Sevilla), Expte.: SE-88/170.

Presupuesto: 186.411.721 Ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Fianza provisional: 3.728.234 Ptas.

Clasificación: Grupo C. subgrupo 2, categoría E.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 12 de julio de 1989, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre N. 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre N. 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre N. 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de julio de 1989, a las 13 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio, ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Fecha de envío al DOCE.: Seis de junio de 1989.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.- El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por lo que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 689/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasto con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 10 viviendas rurales en Parterna del Campo (Huelva), Expte.: H-84/260.

Presupuesto: 49.716.946 Ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Fianza provisional: 994.339 Ptas.

Clasificación: Grupo C. subgrupo 2, categoría D.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Huelva, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 10, de julio de 1989, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre N. 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre N. 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre N. 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 21 de julio de 1989 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 22 de mayo de 1989. El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 2 de junio de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación

de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 690/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la obra que a continuación se especifica:

Clave: C-52158-CS-9S (CS-SE-130).

Obra: «Refuerzo del firme y mejora del drenaje de la SE-520 y SE-521 desde la N-630 a Aznalcóllar».

Presupuesto de contrata: 122.572.474 Pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo: 6, categoría: e.

Fianza provisional: 2.451.499 pesetas.

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 10, de julio de 1989, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibido por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberá presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 21 de julio de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 2 de junio de 1989. — El Director General, José Solguero Carmona.

RESOLUCION de 5 de junio de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 693/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51054-ON2-9C (2-CO-143/134).

Obra: «Desdoblamiento de la C-431 de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir del p.k. 2,4 al p.k. 7,7 (primer tramo) y del p.k. 7,7 al 12,0 (segundo tramo). Tramo total: Córdoba-Villarrubia».

Presupuesto de contrata: 721.799.763 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) Meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4 y 6, Categoría e.

Fianza provisional: 14.435.995 Pesetas.

Clave: C-51055-ON2-9S (2-SE-162).

Obra: «Acondicionamiento en las carreteras SE-453 y SE-454, desde la intersección con la CC-342 al límite de la provincia de Cádiz».

Presupuesto de contrata: 652.146.257 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) Meses.

Clasificación del contratista: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Fianza provisional: 13.042.925 Pesetas.

Exposición de expedientes:

El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones:

Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 14 de julio de 1989 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones:

En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibido por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar:

Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específica de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones:

Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de julio de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia:

El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios:

Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.:

Ocho de junio de 1989.

Sevilla, 5 de junio de 1989. — El Director General, José Solguero Carmona.

CORRECCION de errato de la Resolución de 19 de mayo de 1989, de la Dirección General de Transportes, por lo que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 638/89) (BOJA núm. 44, de 6.6.89).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 2.419, segunda columna, línea 13, deberá suprimirse la expresión: «Fianza definitiva: 1.980.197 Pts».

Sevilla, 12 de junio de 1989.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 6 de junio de 1989, por la que se anuncia la apertura de plazo para licitar a la adjudicación directa de obras: (A-9/20-85-095-CO) (A-9/A-7-005-14) (A-9/A-7-009-14) (PD. 685/89).

Se anuncia la apertura de plazo para licitar a la adjudicación directa de las siguientes obras:

Expediente: A-9/20-85-095-CO-/PC.

Título: Restauración de la torre de Garci Méndez en El Carpio (Córdoba).

Presupuesto de contrata: 14.885.977 Pts.

Plazo de Ejecución: 6 meses.

Clasificación requerida: K-7-D.

Fianza provisional dispensada según R.D 1883/79 de 1 de junio.

Expediente: A-9/A-7-005-14/PC.

Título: Restauración de la torre de San Bartolomé de Montoro en Córdoba.

Presupuesto de contrata: 17.934.246 Pts.

Plazo de Ejecución: 10 meses.

Clasificación requerida: K-7-D.

Fianza provisional dispensada según R.D 1883/79 de 1 de junio.

Expediente: A-9/A-7-009-14/PC.

Título: Restauración del Castillo de Bélmex en Córdoba.

Presupuesto de contrata: 21.464.594 Pts.

Plazo de Ejecución: 8 meses.

Clasificación requerida: K-7-D.

Fianza provisional dispensada según R.D 1883/79 de 1 de junio.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación provincial de Córdoba y en la Secretaría General Técnica (Servicio de Obras y Contratación) de la Consejería de Cultura durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del día 14 de julio de 1989 en el Registro General de la Consejería de Cultura, sita en la Cuesta del Rosario nº 8 de Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto los oficiales como los de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de junio de 1989. - El Consejero, PD., El Viceconsejero (Orden de 15.6.84, BOJA de 26.6.84); Luis García Garrido.

RESOLUCION de 6 de junio de 1989, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de obra. (A-9/A-7-004-14/PC) (PD. 686/89).

Se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de la siguiente obra:

Expediente: A-9/A-7-004-14/PC.

Título: Restauración de la Iglesia de la Asunción de Bujalance en Córdoba.

Presupuesto de contrata: 48.601.455 Pts.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: K-7-D.

Fianza provisional dispensada según R.D 1883/79 de 1 de junio.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de Córdoba y en la Secretaría General Técnica (Servicio de Obras y Contratación) de la Consejería de Cultura durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del día 20 de julio de 1989 en el Registro General de la Consejería de Cultura, sita en Cuesta del Rosario nº 8, de Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día 26 de julio de 1989 en la Sala de Junta de la Consejería de Cultura.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto los oficiales como los de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de junio de 1989. - El Consejero, PD. El viceconsejero (Orden de 15.6.84, BOJA de 26.6.84) Luis García Garrido.

RESOLUCION de 8 de junio de 1989, por la que se anuncian concursos por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de asistencia técnica. (PD. 691/89).

Se anuncian concursos por procedimiento abierto sin trámite de admisión previa para la adjudicación de los siguientes expedientes:

Expediente: A9/A9.147.18/AT.

Título: «Exposición Alhambra una última mirada».

Presupuesto de licitación: Veinte millones trescientas cincuenta mil cuatrocientos pesetas (20.350.400 Ptas).

Plazo de Ejecución: tres meses.

Clasificación: C-8-A.

El Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Secretaría General Técnica (Servicio de Obras y Contratación) de la Consejería de Cultura, durante el Plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El Plazo de presentación será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del último día del plazo en el Registro General de la Consejería de Cultura, sita en la Cuesta del Rosario, nº 8, de Sevilla.

Los licitadores presentarán las proposiciones de conformidad con la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El sobre nº 1 contendrá toda la documentación relacionada con la cláusula 9, incluso la referida en los apartados 9.12 y 9.13 de dicho Pliego.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,30 horas del día 24 de julio de 1989 en la Sala de Junta de la Consejería de Cultura.

El importe de los anuncios en boletines serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de junio de 1989. - El Consejero, P.D. El Viceconsejero, (P.O. BOJA 26.6.84) Luis García Garrido.

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)

RESOLUCION por la que se anuncia subasta de aprovechamientos de corcho del monte Los Arenales (PP. 528/89).

Objeto de la subasta. La enajenación en pública subasta, a pie de cargadero de camión, de 1.660 q.m. de corcho de reproducción y 100 q.m. de corcho bornizo del Monte «Los Arenales».

Tipo de licitación. 6.500 ptas. q.m. de corcho de reproducción y 2.000 ptas. q.m. corcho bornizo.

Fianza provisional. 219.000 ptas.

Fianza definitiva. 4% del importe del remate.

Presentación de plicas. Plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el BO del Estado.

Apertura de proposiciones. A los 12 horas del día siguiente hábil al de finalización presentación de plicas, salvo si fuese sábado, en cuyo caso la apertura de plicas será el día siguiente hábil.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de
con domicilio en n° de profesión
provisto de D.N.I. n° en nombre propio
(o en representación de conforme acredita con),
enterado del anuncio publicado en el BO del Estado n°
de y de las condiciones y requisitos que se exigen
para tomar parte en la subasta para la enajenación del corcho del
Monte «Los Arenales» (Trama III), ofrece el precio de ptas.
(en cifras y letras) por el quintal métrico de corcho de reproducción
más el 4% I.V.A., aceptando y comprometiéndose a cumplir exacta-
mente todas y cada una de las condiciones de la subasta que figuran
en los Pliegos de Condiciones técnico-facultativas y económico-
administrativas que íntegramente conoce, haciendo constar no estar
incursado en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad previsto
por la vigente legislación.

Lugar, fecha y firma.

Jimena de la Frantera, 2 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

CORRECCION de errores o la convocatoria de concurso público. (PP. 657/89).

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 11 de mayo de 1989, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública el otorgamiento del permiso de investigación que se cita (PP. 581/89).

El Delegado Provincial de Fomento, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgada el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Preciosos».

Número: 14.504.

Recursos a investigar: Todos los de la Sección C).

Recursos expresamente excluidos: Ninguno.

Superficie: 44 Cuadrículas mineras.

Provincia: Huelva.

Términos municipales: Paymogo, Santa Bárbara de Casa y Puebla de Guzmán.

Periodo de vigencia: Tres años.

Titular: Río Tinto Minera. S.A.

Domicilio: Zurbano, 76 (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del Artº 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 11 de mayo de 1989.— El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

Advertidas erratas en el anuncio de referencia, procede a su rectificación como sigue:

Página 2.535, columna de la izquierda, en el renglón nueve, donde dice Sección, debe decir Sesión.

En la misma página, columna de la derecha, renglón ocho, donde dice: Plazo de validez de la proposición: Trece meses, debe decir: Plazo de validez de la proposición: Tres meses.

Sevilla, 13 de junio de 1989.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso para la contratación de servicios (PP. 595/89).

La Universidad de Sevilla hace público concurso para la contratación del Servicio de Cafetería y Comedor en la Universidad Hispano Americana Sta. Mª de la Rábida (Huelva).

Las personas interesadas pueden examinar el Pliego de condiciones en la Sección de Patrimonio, Rectorado, C/ San Fernando 4 (Sevilla), y en el Vicerrectorado para los centros de Huelva, Avda. Dr. Cantero Cuadrado s/n (Huelva), de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de ofertas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo ser presentadas en el Registro General de la Universidad de Sevilla, Rectorado C/ San Fernando 4 (Sevilla), o bien en el Vicerrectorado para los Centros de Huelva, Avda. Dr. Cantero Cuadrado s/n (Huelva), de 9 a 14 horas.

No se admitirá documentación por correo.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de mayo de 1989.— El Rector Acctal., Juan José López Garzón, Vicerrector de Infraestructura.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación (PP. 513/89).

El Delegado Provincial de Fomento en Almería, hace saber:

Que ha sido provisionalmente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: «La Gollarda», número 40.106, de minero plomo (recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, de catorce cuadrículas solicitadas, sito en los términos municipales de Turrillas y Níjar.

Solicitante: Sociedad Almería Stone, S.A., con domicilio social en C/ Mayor, nº 12, de Huércal-Overa, (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 24 de abril de 1989.— El Delegado, José Mesas Segura.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4371/A.T.) (PP. 584/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, apro-

bación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.
Domicilio: Granada - Puente de Castañeda nº 3.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea a C.T. Río.
Final: C.T. Zeluán.
Término municipal afectado: Lochar.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 0,300
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de $1 \times 150 \text{ mm}^2$ aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 200 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.093.600 pesetas.
Finalidad: Sustituir actual línea aéreo y ompliación y mejora del C.T. Zeluán (Planer 87).
Referencia: 4371/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser exominada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclomaciones, por triplicado que se estimen oportunos, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de mayo de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4372/A.T.) (PP. 585/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.
Domicilio: Granada - Puente de Castañeda nº 3.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyos fin de línea Circunvalación Láchar, Chauchina-Láchar, Peñuelas-Láchar y Romilla-Cortijo La Ola-Láchar.
Final: Centro de seccionamiento.
Término municipal afectado: Láchar.
Tipo: subterráneas.
Longitud en km.: $2 \times 0,045$
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de $1 \times 150 \text{ mm}^2$ aislamiento 12/20 KV.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Centro de Seccionamiento y unificación de líneas.

Tipo: Interior.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.000.000 pesetas.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica en la zona (Planer 87).
Referencia: 4372/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de

treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de mayo de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4373/A.T.) (PP. 586/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.
Domicilio: Granada - Puente de Castañeda nº 3.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyos F.L. de la línea Chouchina-Láchar.
Final: Centro de seccionamiento.
Término municipal afectado: Láchar.
Tipo: aérea.
Longitud en km.: 0,829
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al Ac. de $54,6 \text{ mm}^2$
Aisladores: cadena dos elementos.
Potencia a transportar: 200 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 2.799.550 pesetas.
Finalidad: Mejorar el servicio de distribución de energía eléctrica en la zona (Planer 87).
Referencia: 4373/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser exominada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclomaciones, por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de mayo de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4374/A.T.). PP. 587/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.
Domicilio: Granada. Puente de Castañeda nº 3.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. línea Cortijo La Ola-Láchar.
Final: Centro de seccionamiento.
Término municipal afectado: Láchar.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0,671.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de $54,6 \text{ mm}^2$.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena dos elementos.
Potencia a transportar: 200 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 1.699.725 pesetas.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica en la zona (Planer 87).
Referencia: 4374/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de mayo de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4375/A.T.) (PP. 588/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.
Domicilio: Granada. Puente de Castañeda nº 3.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación. Carretera.
Final: C.T. (entrada y salida) y a línea A.T. existente.
Término municipal afectado: Albuñol.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 1,555.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 mm[ss]2 aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 550 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 12.981.500 pesetas.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio y atender nuevas peticiones (Planer 87).
Referencia: 4375/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de mayo de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud permiso de investigación minera. (PP. 612/89).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que la Empresa denominada «Fincas Cultivadas, S.A.», con domicilio social en Edif. Jerez 74 1ª Planta Local D-1, 11405-Jerez de la Fra., ha solicitado el siguiente Permiso de Investigación.

Número: 1.285; Nombre «Sotillo»; Superficie: 36 cuadrículas; Recurso: Arenas Silíceas; Paraje: «Sotillo»; Término Municipal: Jerez de la Frontera.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación se pone en conocimiento del público, para que quienes

tenham la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978.

Cádiz, 16 de mayo de 1989.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actos previos a la ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-2-CO-143-134).

Con fecha 10.4.89, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra: JA-2-CO-143-134. «Desdoblamiento de la C-431 de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir. Tramo: Córdoba-Villarrubia, p.k. 2,4 al 12,02», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 16.5.89.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si la estima oportuno y a su costo, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 9 de junio de 1989.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

TERMINO MUNICIPAL DE CORDOBA

TRAMO N° 1

Finca N°	Propietarios Domicilio	Clase Terreno	Superficie m²	Día Hora
1	I.A.R.A. Tomás de Aquino, 1 14071-Córdoba	Cañada	120.068	27.6.89/9 h.
2	D. Rafael Ruano Hinojosa Antonio Maura, 75 14005-Córdoba	Cereal Regadío	1.190	27.6.89/9 h.
3	Agragos Ctra. Palma del Río km. 4 Córdoba		2.124	27.6.89/9 h.
4	Colecor Ctra. Palma del Río km. 4 Córdoba	Huerto	1.385	27.6.89/9 h.
5	Herederos de Eugenio Corel Duque de Fernán Núñez, 1 14003-Córdoba	Huerta	180	27.6.89/10 h.

6	D. Francisco Fernández	Cereal Regadío	3.462	27.6.89/10 h.
7	D. Antonio Ramírez	Cereal Regadío	4.528	27.6.89/10 h.
8	D ^a Elena Giménez Gómez	Jardín	825	27.6.89/10 h.
9	D. Manuel Giménez Gómez J. Canarias, Bloque 2 Córdoba	Jardín	473	27.6.89/11 h.
10	D ^a Cermen Giménez Gómez	Jardín	507	27.6.89/11 h.
11	D. José Haro	Aparca- miento	610	27.6.89/11 h.
12	Coop. Agrícola Cordobesa (Algodonera)	Aparca- miento	5.718	27.6.89/11 h.
13	D ^a María Baquerizo González Conde de Torres Cabrero, 20 14001-Córdoba	Cereal Regadío	344	27.6.89/12 h.
14	D ^a Soledad Baquerizo González	Cereal Regadío	680	27.6.89/12 h.
15	D ^a M ^a Isabel Baquerizo González Plaza de Colón, 6 14001-Córdoba	Cereal Regadío	1.500	27.6.89/12 h.

TRAMO N^o 2

Finca N ^o	Propietarios Domicilio	Clase Terreno	Superficie m ²	Día Horo
1	I.A.R.A. Tomás de Aquino, 1 14071-Córdoba	Cañada	76.734	29.6.89/9 h.
4	D ^a Isabel Baquerizo González Plaza de Colón, 6 14001-Córdoba	Cereal Regadío	1.605	29.6.89/9 h.
5	Hermanas Cruz González Avda. Brillante, 59 14012-Córdoba	Cereal Regadío	190	29.6.89/9 h.
6	D. Antonio Jiménez Ortiz Ayola, 54 Madrid	Cereal Regadío	353	29.6.89/9 h.
7	D. Manuel Romero Couñago Laurel, 17 14006-Córdoba	Cereal Regadío	949	29.6.89/10 h.
8	D ^a Blanca Anderson (propietari) Oslo (Noruega)	Cereal Regadío	5.497	29.6.89/10 h.
8 bis	D. Ramón Sánchez Recio (arrend) Ronda de los Tejares, 34 Prol. 1408-Córdoba	Cereal Regadío	5.497	29.6.89/10 h.
9	Desconocido	Cereal Regadío	1.652	29.6.89/10 h.
10	D. Rafael Roldán Hidalgo Infanta D ^a María, 75 14004-Córdoba	Cereal Regadío	3.814	29.6.89/11 h.
11	D. Antonio Ortega Bueno Hnos. González Murga 14001-Córdoba	Cereal Regadío	1.216	29.6.89/11 h.

12	Sdod. Ibérica de Molituración Plaza Chomberi, 8 28010-Madrid	Cereal Regadío	480	29.6.89/11 h.
13	D. Francisca Saavedro Vorón Plaza General Moscardó, 1 14005-Córdoba	Cereal Regadío	6.818	29.6.89/11 h.
14	D. Antonio García Cañete Calvo Sotelo, 100 14730-Posados	Cereal Regadío	1.581	29.6.89/12 h.
15	D. Angel Domingo Stefania Postrera, 15 14004-Córdoba	Cereal Regadío	1.980	29.6.89/12 h.
16	D. Luis Villalba Villarrubia Jucar, 24 Villarrubia-Córdoba	Cereal Regadío	5.148	29.6.89/12 h.
17	D. Raimundo Sánchez Sánchez Plaza General Moscardó, 8 14005-Córdoba	Cereal Regadío	6.400	29.6.89/12 h.
18	D. Antonio Enríquez Villagrán República Argentina, 3 41011-Sevilla	Cereal Regadío	10.817	29.6.89/13 h.
19	D. Tello González Aguilar Enríquez Núñez de Balboa, 42 Madrid	Cereal Regadío	2.670	29.6.89/13 h.
20	D. Rafael de la Hoz Arderius General Moscardó, 17 4 ^a 28046-Madrid	Cereal Regadío	247	29.6.89/13 h.

Córdoba, 9 de junio de 1989.- El Delegado Provincial, Luis Moreno Castro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se acuerda la apertura de plazos para presentación de solicitudes de viviendas en Osuna, Santiponce, Lora de Estepa, Écija, Las Navas de la Concepción, Carmona y Rinconada.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 237/85, por el presente anuncio se convoca el plazo de presentación de solicitudes para las promociones de viviendas que a continuación se indican:

Osuna. 124 viviendas. Expte SE-83/100. de 1 de junio a 30 de julio de 1989.

Santiponce. 12 viviendas. Expte SE-84/190 de 1 de junio a 30 de julio de 1989.

Lora de Estepa. 15 viviendas. Expte SE-85/090 de 1 de junio a 30 de julio de 1989.

Écija. 30 viviendas. Expte 86/060. de 1 de octubre a 31 de diciembre de 1989.

La Rinconada. 60 viviendas. Expte SE-86/180. de 15 de septiembre a 15 de octubre de 1989.

Las Navas de la Concepción. 24 viviendas. Expte SE-86/220 de 1 de junio a 30 de julio de 1989.

Carmona. 86 viviendas. Expte SE-83/140 de 1 de septiembre a 20 de noviembre de 1989.

Los solicitantes han de tener la condición de vecinos del término municipal correspondiente o bien encontrarse en las circunstancias que determina el Decreto 237/85. Las solicitudes se efectuarán en modelo oficial, presentándolas en el Registro de los Ayuntamientos respectivos. Las rentas de las viviendas serán las que estén vigentes en el momento de su entrega.

Sevilla, 19 de mayo de 1989. El Delegado.

SDAD. COOP. AND. URCI.

ANUNCIO de asamblea general extraordinaria.
(PP. 659/89).

Se convoca Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Cooperativa Andaluza Urci (en liquidación), a celebrar en la C/ Eduardo Pérez nº 7 4º B Esc. Dcha. de esta capital para el día 26 de

junio de 1989 a las 21 h. en primera convocatoria y a las 21,30 h. en segunda, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Ratificación, si procede, del Balance final de la sociedad, conforme al art. 73 de la Ley 2/85 de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Almería, 15 de mayo de 1989.- Las Liquidadoras, Isabel M. Pomedio de Aguila, Encarna Torres Caravaca y Josefa Ruano López.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnas.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

☐ TALON NOMINATIVO CONFORMADO

FECHA _____ Nº _____ BANCO _____

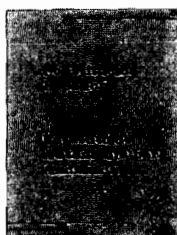
Pts. _____

☐ GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

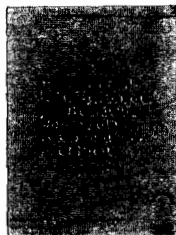
Colección: TEXTOS LEGALES



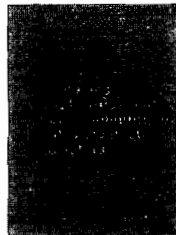
PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



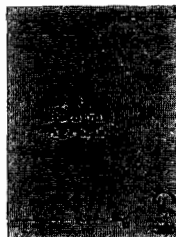
PVP: 200 pts.



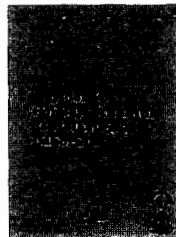
PVP: 200 pts.



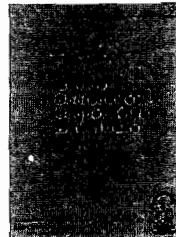
PVP: 200 pts.



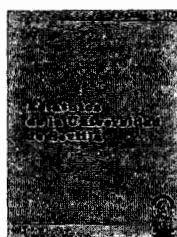
PVP: 200 pts.



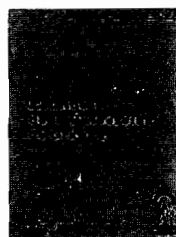
Agotada



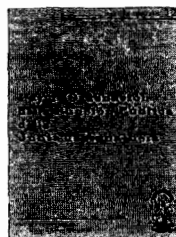
PVP: 425 pts.



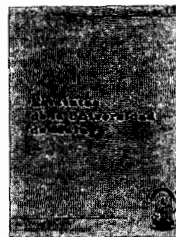
Agotada



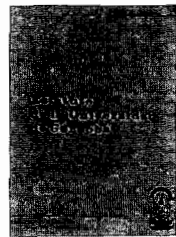
PVP: 300 pts.



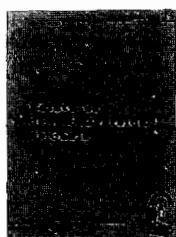
PVP: 200 pts.



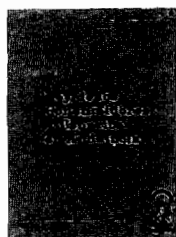
PVP: 500 pts.



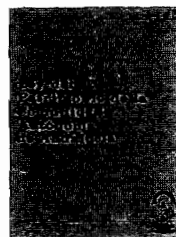
PVP: 560 pts.



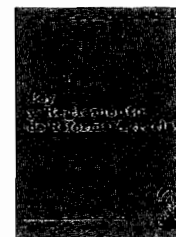
PVP: 600 pts.



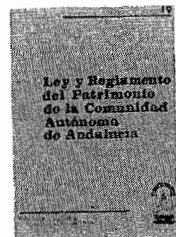
PVP: 200 pts.



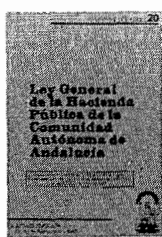
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

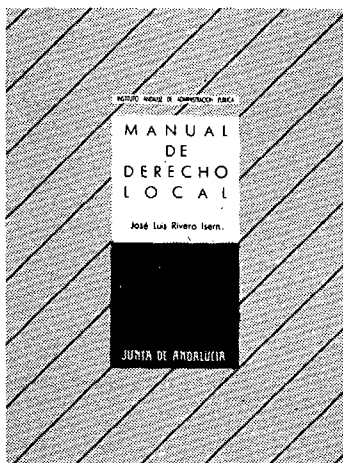
Apartado de Correos nº 100.000. SEVILLA 41071.

PUBLICACIONES



Título:
MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.
Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO; DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.